



Unidad Admva.: Dirección de Coordinación y Supervisión de Obra
Oficio No.: 22912200/2036/2016
Expediente: SAIMEX
Asunto: Solicitud de información

Toluca, México, a 2 de Agosto de 2016

C. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio SI-CI-294A/2016, en el cual hace referencia a la solicitud de Información Pública Número 00128/SINF/IP/2016 presentada por medio del Sistema de Información Mexiquense, mediante la cual se requiere lo siguiente.

"Toda vez que el artículo 17.23 del Código Administrativo del Estado de México, dispone que la Secretaría del Gobierno del Estado de México, es la autoridad competente en materia pública exterior en la Estructural Vial Primaria del Estado de México, solicito me informe a quien corresponde expedir los permisos y autorizaciones para la colocación de publicidad exterior en las siguientes vialidades: 1) Vía Gustavo Baz, 2) Boulevard Manuel Ávila Camacho, 3) Avenida Primero de Mayo, esto es, si corresponde a la autoridad estatal o si corresponde a la autoridad municipal, y el fundamento legal para ello. Lo anterior, toda vez que dichas vialidades son consideradas infraestructura vial primaria conforme al Programa Estatal de Publicidad Exterior, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el 2 de Agosto de 2011". (SIC)

Con fundamento a los Artículos 1, 12, 59 Fracciones I, II y III, así como 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le comento que esta Dirección General, no tiene injerencia en la expedición de permisos y autorizaciones para la colocación de publicidad exterior.

Así mismo, le comento con base en el Artículo 17.26 del Libro Décimo Séptimo del Código Administrativo del Estado de México, quienes tienen las atribuciones por parte de esta Secretaría para expedir permisos y autorizaciones para la colocación de publicidad exterior son: Junta de Caminos del Estado de México, Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México y el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México, siempre y cuando estén dentro del derecho de vía de la infraestructura vial primaria, en caso contrario los encargados de emitir dichos permisos serán los H. Ayuntamientos correspondientes.

Sin más por el momento, envío a usted un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

ING. APOLONIA MARTÍNEZ YÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Mtro. Erasto Martínez Rojas.-Secretario de Infraestructura.
Mtro. Francisco Gonzalez Zozaya.-Subsecretario de Comunicaciones.
Lic. Raúl Zarate Rivera.- Secretario Técnico.
Dr. Gamaliel Cano García.- Contralor Interno.
Archivo / Minutario TOL/1633/2016

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD